

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2022-137
DTE.: IRWIS HAWART MAUCO ROJAS
DDO: AHUMADOS PAUL E T SERGE S.A.S.

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 23 de mayo de 2022. Pasa al despacho con soporte de pago. Lo anterior para su conocimiento.



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D.C., 7 de junio de 2022
Auto (i) No: 914

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho procedió a verificar en el Portal Web del Banco Agrario la existencia del título consignado por la parte demandada en favor del actor con el fin de cancelar la condena impuesta en la sentencia proferida dentro del trámite del proceso ordinario de única instancia. Así las cosas, advierte el despacho que, en efecto se encuentra el título No. 400100008458714 por valor de \$10.337.392 consignado por la demandada en favor del demandante, suma que corresponde con el valor total de la condena impuesta en sentencia, incluyendo las costas procesales, y es el valor por el cual la parte actora solicitó la ejecución. Por lo tanto, ante la evidencia del pago total de la obligación, no habría lugar a continuar con el trámite del presente proceso ejecutivo por cuanto, a la fecha, la deuda ya se encuentra saldada.

Así mismo, se ordenará la entrega del título judicial No. 400100008458714 por valor de \$10.337.392 al señor IRWIS HAWART MAUCO ROJAS identificado con P.E.P. 4763224.

En consecuencia, este Despacho dará por terminado el presente proceso por pago total.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de la referencia, por pago total de la obligación, de acuerdo con lo expuesto.

SEGUNDO: AUTORIZAR el pago a la parte ejecutante IRWIS HAWART MAUCO ROJAS identificado con P.E.P. 4763224, del depósito judicial No. 400100008458714 por valor de \$10.337.392.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2022-137
DTE.: IRWIS HAWART MAUCO ROJAS
DDO: AHUMADOS PAUL E T SERGE S.A.S.

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.046 de Fecha 8 de junio de 2022



Secretaria